

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Primero de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 132

Fecha Estado: 10/12/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120160064700	Ejecutivo	MELIZA GARCIA RIVERA	CARLOS MARIO GARCIA SERNA	No se accede a lo solicitado M3. 09 de diciembre de 2020. No se accede a lo solicitado, el proceso se encuentra terminado. Ver auto.	09/12/2020		
05001311000120170018900	Ejecutivo	JOHANA MARCELA FORONDA GOMEZ	ROBINSON EDILSON MADRID MONSALVE	Auto que requiere parte M3. 09 de diciembre de 2020. Se requiere a la demandante para que se pronuncie acerca de lo resuelto en el auto del 27/07/2020.	09/12/2020		
05001311000120170083600	Verbal Sumario	FLOR ELENA BEDOYA GOMEZ	JERONIMO ANDRES GUARIN GIRALDO	Auto que fija fecha de audiencia M3. 09 de diciembre de 2020. Se reconoce personería a Lina Tovar para representar la demandante. Se fija fecha de audiencia (Art. 392 CGP) para el 23 de marzo de 2021 a las 10:00 a.m., de manera virtual. Se decretan pruebas.	09/12/2020		
05001311000120170096400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARCELA ANGELIS QUICENO QUINTERO	RUBEN DARIO AMAYA PATIÑO	Auto resuelve procedencia suspensión M2. Diciembre 9 de 2020. Interlocutorio N° 462. Se decreta suspensión hasta el 9 de febrero de 2021. Se reprograma fecha para el 10 de febrero de 2021, a las 10:00am.-	09/12/2020		
05001311000120190032200	Ejecutivo	CINDY JOHANA SANCHEZ GARCIA	KEVIN FELIPE QUIROZ PESTANA	Auto que requiere parte M3. 09 de diciembre de 2020. Se requiere a la parte demandante para que a través de su apoderado aclare la petición.	09/12/2020		
05001311000120190050300	Ejecutivo	LUISA FERNANDA CASTAÑO PINO	ANDERSON CANO MAZO	Auto que decreta amparo de pobreza M3. 09 de diciembre de 2020. Se concede amparo de pobreza al demandado. Se nombra como apoderada a la Dra. Disneyra Hernández, (datos de contacto en el auto). Se agrega comprobante de depósito. No se atiende petición de la demandante. Se agregan recibos para tener en cuenta en la liquidación del crédito.	09/12/2020		
05001311000120200041100	Ejecutivo	JULI TATIANA HERNANDEZ ZAMORA	ALFONSO SIERRA MORALES	Auto que inadmite demanda M3. 09 de diciembre de 2020. Término de 5 días para subsanar, so pena de rechazo.	09/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001520180013900	Verbal	CECILIA YANETH FORNES MORENO	CARLOS MARIO GOMEZ NARANJO	Auto que resuelve solicitudes M2. Diciembre 9 de 2020. Se resuelven solicitudes, entre ellas no se decreta interrupción del proceso. Reconoce personería a la abogada Teresita del Pilar Arenas para representar a la demandada y se ordena coordinar con Medicina Legal entrega de expediente. Ver auto.	09/12/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/12/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)